

Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre: LAROUSI OVALI, DRIS, D.N.I.45.320.814-G, Notificación e Información de Pago, de fecha 11 de mayo de 2009.

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Notificación e Información de Pago, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la C/. Ctra. Alfonso XIII, nº 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 28 de mayo de 2008.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO
INSTALACIONES AGROALIMENTARIAS
(MERCADOS)

1519.- Ante la imposibilidad de notificar al interesado el escrito, con el número que se relaciona a continuación y según notificación del Servicio de Correos como "CADUCADO EN LISTA", conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

-Apellidos y Nombre: Mohamed Hadi El Handi, Mohamed.

-DNI:45321895-G

- Núm. escrito: 19162

- Fecha escrito: 22/04/2009.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del documento correspondiente, así como del resto del Expediente, en la Administra-

ción de Instalaciones Agroalimentarias, ,Antigua Ctra. del Aeropuerto s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 1 de junio de 2009.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y TURISMO
SECRETARÍA TÉCNICA
ANUNCIO

1520.- El Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Turismo, por ORDEN de fecha 26 de mayo de 2009, inscrita en el Registro al nº 173, HA DISPUESTO LO SIGUIENTE:

El Real Decreto 1579/2006, de 22 de diciembre por el que se establece el régimen de ayudas y sistema de gestión del Programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas 2007-2013 (B.O.E. nº 29 de 2 de febrero de 2007) regula las ayudas del Programa InnoEmpresa. Su artículo 9.3. regula la distribución de las aportaciones a las comunidades autónomas, que se realizará estableciendo una cantidad para cada una de ellas en función de los criterios objetivos aprobados por la Conferencia Sectorial de la Pequeña y Mediana Empresa, y una cantidad variable en función de las aportaciones que decidan realizar para contribuir a la financiación del Programa InnoEmpresa.

En su cumplimiento, por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 27 de julio de 2007 por el que se establece las Bases Reguladoras del Programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas (InnoEmpresa) publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME nº 4.422 de 03/08/2007) modificado por acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17 de abril de 2009 (BOME Nº.4.602 DE 24/4/2009), pretenden establecer un marco normativo estable sin perjuicio de la necesaria aprobación anual de las correspondientes convocatorias de subvenciones.

Se trata ahora de desarrollar los aspectos basados en el Acuerdo que permitirán llevar a cabo